



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

TERMINACIÓN POR PAGO

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2021

CYN/004/172/2021

SEÑOR
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE CALI
ofiregiscali@supernotariado.gov.co
LA CIUDAD

REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
HITOS NIT 8300895306
DEMANDADO : HERNEY PANTOJA SALAZAR C.C. 94328428
RADICACIÓN : 760014003 006 2018 00639 00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto # 471 calendarado **10 de febrero de 2021, Folio 237-238 C-1** dictado al proceso de la referencia, decretó: **“Declarar Terminado** el presente proceso **Ejecutivo** propuesto por **Titularizadora Colombiana S.A. Hitos** contra **Herney Pantoja Salazar** por pago total de la obligación. Levantar las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado. Ofíciense.

Embargo y secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N.º. **370-850360** y **370-850288** de propiedad del demandado **Herney Pantoja Salazar C.C. 94328428**, oficio No. 3228 de 07 de diciembre de 2018 del Juzgado 06 Civil Municipal de Cali dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. *Se observa a las partes que la Rama judicial NO PRESTARÁ atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon**”.*

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

En relación con lo anterior sírvase cancelar el Embargo y secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N.º. **370-850360** y **370-850288** de propiedad del demandado **Herney Pantoja Salazar C.C. 94328428**, dejando sin efecto lo comunicado mediante oficio No. 3228 de 07 de diciembre de 2018 del Juzgado 06 Civil Municipal de Cali dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

339615ba76784dc7c8273988e61578061255c95479e1a3603ee5f2e9c5c37871

Documento generado en 08/03/2021 11:43:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
qdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales